

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 11 de octubre de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se actualizan las titulaciones académicas para el desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad.

La disposición adicional quinta («Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad») de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas, faculta a la Dirección General competente en materia de recursos humanos a que actualice, a la vista de las nuevas titulaciones aprobadas por el Ministerio competente en materia de universidades, o de los requisitos que establezca la Consejería competente en materia de educación respecto a la enseñanza de las lenguas extranjeras, las titulaciones que figuran, para el acceso a las bolsas de trabajo de los cuerpos y especialidades docentes, en el Anexo III de esa orden.

En virtud de lo anterior, en uso de las competencias atribuidas por la disposición adicional quinta de la referida Orden de 10 de junio de 2020,

R E S U E L V O

Primero. Actualizar el Anexo III de la Orden de 10 de junio de 2020, incluyendo las titulaciones académicas que se indican en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 2022.- El Director General, Pablo Quesada Ruiz.

A N E X O

Código	Especialidad	Titulaciones
107	INFORMÁTICA	Graduado o graduada en Bioinformática
		Graduado o graduada en Ciencia e Ingeniería de Datos
		Graduado o graduada en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica
		Graduado o graduada en Ingeniería Electrónica y Automática
		Graduado o graduada en Ingeniería Informática en Computación
		Graduado o graduada en Ingeniería de la Salud
		Graduado o graduada en Matemáticas e Informática
		Graduado o graduada en Física
		Graduado o graduada en Matemáticas
		Licenciado en Física o en Ciencias Físicas
		Licenciado en Matemáticas
227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	Graduado o graduada en Bioinformática
		Graduado o graduada en Ciencia e Ingeniería de Datos
		Graduado o graduada en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica
		Graduado o graduada en Ingeniería Electrónica y Automática
		Graduado o graduada en Ingeniería Informática en Computación
		Graduado o graduada en Ingeniería de la Salud
		Graduado o graduada en Matemáticas e Informática
		Graduado o graduada en Física
		Graduado o graduada en Matemáticas
		Licenciado en Física o en Ciencias Físicas
		Licenciado en Matemáticas